JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación No. 2022 00172.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
Demandado: MARIA DORIS GUTIERREZ DE RIVEROS y OTROS.

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena CORREGIR el oficio No. 356 del 14 de diciembre de 2022, y elaborarse nuevamente en el sentido de indicar que la parte demandante es la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE, (3)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT